Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acordada N° 1214 de fecha 12 de Diciembre del año 2017, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **EL PROVEEDOR,** la firma unipersonal **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ "OFI COMPRAS"** con **RUC N° 3500971-3**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2963 casi Pasaje Tembetary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, con Cédula de Identidad N° 3500971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: ***343509***, para la ***"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESION" "***- Expte Nº 309338 – ID N° ***343509*** de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 153 de fecha 03 de Julio del año 2018, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) Garantía de cumplimiento de contrato
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***343509***.----------

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de ofertas, Id N°: ***343509***, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 153 de fecha 03 de Julio del año 2018.--

5. **Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes.-**

Nro de Lote	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Aprieta papel	HUIJIA WJ	China	Unidad	UNIDAD	2.000	305	610.000

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

1	2	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Arting	China	Unidad	UNIDAD	20	30.655	613.100
1	3	Repuesto para lapicera	UNI-BALL	Japon	Unidad	UNIDAD	10	20.000	200.000
1	4	Cutter mango de plastico mediano	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	300	1.256	376.800
1	5	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	200	1.130	226.000
1	6	Mojadedos / Humectador dactilar	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	300	2.367	710.100
1	7	Plancheta acrilica	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	600	10.589	6.353.400
1	8	Almohadilla para tinta	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	150	3.446	516.900
1	9	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	KUATIA	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	6.600	1.320.000
1	10	Bolígrafo común / Azul	ARTING	China	Unidad	CAJA	1	25.000	25.000
1	11	Bolígrafo común / Negro	Arting	China	Unidad	CAJA	1	25.000	25.000
1	12	Borrador de goma c/tapa plastica	Arting	China	Unidad	UNIDAD	500	627	313.500
1	13	Fastener o corchete Nº: 10	ACC	Brasil	Unidad	CAJA	3.000	8.900	26.700.000
1	14	CD regrabable	MAXELL	China	Unidad	UNIDAD	50	4.825	241.250
1	15	DVD regrabables	MAXELL	China	Unidad	UNIDAD	50	4.392	219.600
1	16	Grapa o Grampa para presilladora	ALLMAX	China	Unidad	CAJA	3.000	711	2.133.000
1	17	Carpeta archivadora plastificada	KUATIA	Paraguay	Unidad	UNIDAD	3.000	876	2.628.000
1	18	Carrete de cinta adhesiva grande	POLOS	Paraguay	Unidad	UNIDAD	50	1.008	50.400
1	19	Cinta adhesiva p/embalaje	DE FITA	Paraguay	Unidad	UNIDAD	3.500	3.000	10.500.000
1	20	Clips grande	SEA GULL	China	Unidad	CAJA	50	2.415	120.750
1	21	Clips chico	SEA GULL	China	Unidad	CAJA	500	1.012	506.000

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1	22	Cuaderno mediano tapa dura 100 hojas	PIZARRA	Paraguay	Unidad	UNIDAD	300	3.720	1.116.000
1	23	Desgrapadora tamaño mediano	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	200	2.180	436.000
1	24	Perforadora	Arting	China	Unidad	UNIDAD	300	8.623	2.586.900
1	25	Lapiz de papel comun c/borrador	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	500	305	152.500
1	26	Corrector liquido	ACRICOLOR	Bolivia	Unidad	UNIDAD	500	1.440	720.000
1	27	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	1.000	873	873.000
1	28	Porta Clips	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	50	2.713	135.650
1	29	Presilladora	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	400	6.500	2.600.000
1	30	Tinta para sello /Azul	PILOT	China	Unidad	UNIDAD	300	6.600	1.980.000
1	31	Libro de Acta 200 hojas	IMPRESOL	Paraguay	Unidad	UNIDAD	100	20.160	2.016.000
1	32	Regla plastica	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	1.000	769	769.000
1	33	Tijera de oficina	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	1.000	4.904	4.904.000
1	34	Cuaderno tapa dura 200 hojas	PIZARRA	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	3.720	744.000
1	35	Tinta para sello / Negro	PILOT	China	Unidad	UNIDAD	200	6.600	1.320.000
1	36	Portasellos giratorio	STAMP	China	Unidad	UNIDAD	10	10.000	100.000
1	37	Marcador para pizarra acrilica	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	24	1.387	33.288
1	38	Cuaderno mediano tapa dura 50 hojas	PIZARRA	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	2.280	456.000
1	39	Boligrafo comun / Rojo	Arting	China	Unidad	CAJA	1	25.000	25.000
1	40	Libro de Acta 100 hojas	IMPRESOL	Paraguay	Unidad	UNIDAD	100	13.440	1.344.000
1	41	Sacapunta	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	200	470	94.000
1	42	Lapicera	UNI-BALL	Japon	Unidad	UNIDAD	10	20.000	200.000
								TOTAL	**76.994.138**

Abg. Rosa Isabel Nottermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Rodrigo Joel Zacarias V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

El monto total del presente contrato es de **Gs. 76.994.138 (Setenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y ocho)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.-

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.
Conforme a las especificaciones del Anexo C – 2.- PLAN DE ENTREGAS.-

7.1 Obligación en la entrega de los bienes
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.

8. Administración del Contrato.
La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. Anulación de la Adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 02 mes Agosto y año 2018.-

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 03-08-18.-

Abg. Elsa Isabel Kerlermann Di Ciaccio
PRESIDENTA
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3508674-3
0981 - 405681